

POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

(21/12/2024)

Hijos de Román Bono Guarner reconoce la importancia de realizar programas de promoción y prevención en seguridad vial para sus colaboradores, para ello, adquiere el compromiso de aprobar y gestionar su plan estratégico de seguridad vial y realizar las acciones que sean necesarias para prevenir accidentes de tránsito.

Todos los colaboradores de la empresa son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle la compañía en seguridad vial y tener comportamientos y actitudes seguras en las vías, así como también:

Incorporar la seguridad vial en los programas de formación de los trabajadores.

Cumplir con la reglamentación y normatividad legal vigente del ministerio de transporte en territorio nacional y así mismo velar por la mejora continua en materia de tránsito y seguridad vial.

Todo vehículo propio de la compañía debe ser conducido únicamente por personal o colaboradores de la empresa, debidamente autorizados y que cumplan con los requisitos establecidos en el programa de seguridad vial.

Todo vehículo tercero que presta servicio a la empresa debe estar debidamente autorizado y cumplir con los requisitos establecidos en el programa de seguridad vial.

Se debe verificar el estado del vehículo de manera permanente para evidenciar su correcto funcionamiento y programar los mantenimientos requeridos de manera oportuna.

Es obligatorio para todos los conductores el uso de los elementos de protección requeridos.

No conducir bajo efectos de Alcohol y/o Drogas.

Evitar el uso de equipos electrónicos de comunicación y audio mientras se realiza desplazamientos como conductores o peatones.

Seguir el protocolo establecido en caso de accidentes de tránsito con el fin de minimizar las consecuencias negativas del mismo.

Es obligatoria la realización de las inspecciones pre- operacionales y reportar oportunamente cualquier fallo o irregularidad que se presente con el correcto funcionamiento del vehículo.

Respetar niveles máximos permitidos de velocidad establecidos en la normatividad de tránsito vigente en todo el territorio nacional.

Se debe cumplir con la regulación de las horas de conducción y descanso, horas máximas de conducción y uso adecuado de tacógrafo.

La Gerencia está comprometida destinar los recursos financieros, humanos, técnicos necesarios para dar cumplimiento a esta política.

Román Bono Torres



Gustavo Paulo Duarte

